

## 1 ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1 Código (s) de referencia  
CO.11001.AB.003.04

1.2 Título

### **Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal**

1.3 Fecha (s)  
Fechas extremas 1957-2000

1.4 Nivel de descripción  
Fondo

1.5 Volumen y soporte de la unidad de descripción  
1.494 carpetas en 170 cajas x 200 con documentos textuales (35 mtl aprox) y 5.798 planos

## 2 ÁREA DE CONTEXTO

2.1 Nombre del o de los productor (es)  
Juntas de Mejoras Públicas (1956-1957)  
Juntas de Acción Comunal del Distrito Especial (1958-1967)  
Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital (1968-2006)  
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (2006-2013 )

2.2 Historia institucional<sup>1</sup>

El Código del Régimen Municipal expedido en 1913 marcó los parámetros para la conformación de asociaciones y organizaciones civiles, antecesoras de las Juntas de Acción Comunal, dedicadas al mejoramiento urbano y rural mediante la labor conjunta con el Estado. Desde la expedición de la Ley 4ª de 1913 hasta la aprobación de la Ley 19 de 1958, la administración pública estimuló formas de asociación civil entre los habitantes del territorio colombiano con el propósito de organizar la participación de la comunidad en las decisiones y procedimientos aprobados por la administración pública en torno a su desarrollo, mediante la conformación de juntas o comisiones patrióticas. En particular los Decretos 134 de 1930 y 29 de 1938 del Alcalde de Bogotá, renovaron el estímulo y funcionalidad de las organizaciones civiles al instalar las Juntas de Mejoras Públicas en cada Inspección Municipal. Estas Juntas participaban en el mejoramiento físico de espacios públicos y actuaban en conjunto con la Sociedad de Mejoras y Ornato de la ciudad para tratar temas relacionados con los problemas de los barrios, contribuyendo a su progreso moral y material.

Al producirse la creación del Distrito Especial de Bogotá mediante el Decreto 3640 de 1954 expedido por la Presidencia de la República y la respectiva anexión de los Municipios de Fontibón, Usme, Bosa, Engativá, Suba y Usaquén, determinada por la

---

<sup>1</sup> Una información más completa sobre este Departamento puede consultarse en: José Manuel Jaramillo. *Historia Institucional del Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, 1968-2004*. Bogotá: Archivo de Bogotá, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, 2006. Texto sin publicar, del cual se tomaron los datos para escribir esta reseña.

Ordenanza 7 de 1954 del Consejo Administrativo de la Gobernación de Cundinamarca, se evidenció la necesidad de adecuar las Juntas de Mejoras Públicas a la nueva estructura administrativa de la ciudad, en el sentido de vincular estamentos diferentes a la población civil en la composición de estas organizaciones. Así, a partir de la expedición del Decreto 647 de 1956, cada barrio de la ciudad y los municipios anexos contaron con una Junta de Mejoras Públicas que establecía un acercamiento estrecho y permanente entre la administración, los barrios y zonas anexadas al Distrito Especial para atender a su mejoramiento. Estas Juntas se reunían a deliberar dos veces por mes por convocatoria del Inspector de Policía de la Zona respectiva; la Contraloría Distrital ejercía el control fiscal sobre ellas y la Secretaría de Gobierno del Distrito aprobaba la publicación de sus decisiones.

A partir de la expedición de la Ley 19 de 1958 que reformó la administración pública estatal, se determinó la conformación de las Juntas de Acción Comunal como la nueva instancia de relación entre el Gobierno y las comunidades, en reemplazo de las Juntas de Mejoras. Su propósito era el de constituirse en un mecanismo para auxiliar la ejecución de programas y acciones del Estado y para ejercer control y vigilancia sobre el desarrollo de los servicios públicos. La cooperación vecinal constituyó un rasgo esencial para lograr la asistencia, capacitación, auxilio y delegación administrativa que planteaba el Gobierno. Bajo esta modalidad, las comunidades podrían acceder al aumento y mejora en la cobertura de centros de educación, restaurantes escolares, carreteras y caminos, servicios públicos domiciliarios, sistemas de producción agrícola, construcción de vivienda, difusión del deporte y de espectáculos de recreación y cultura, entre otros. Enmarcado dentro de la política del Frente Nacional tendiente a estimular el entendimiento mutuo y la cooperación de los ciudadanos para buscar soluciones a los problemas locales, se expidió el Acuerdo 4 de 1959 del Concejo Municipal que protocolizó el tránsito de las Juntas de Mejoras a las Juntas de Acción Comunal.

Por otra parte, el Acuerdo 35 de 1961 del Concejo de Bogotá D.E, incorporó la acción comunal en todos los programas de desarrollo social adelantados en el Distrito y determinó la conformación de secciones ejecutivas de acción comunal en varias entidades. A la sección de acción comunal del Departamento Administrativo de Planificación correspondió la organización de las comunidades para la integración de las Juntas de Acción Comunal. Este Acuerdo dio origen al Comité Coordinador de Acción Comunal, instancia que precedió al Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, DAACD, creado en 1968 por el Decreto Ley 3133.

El fomento de programas y obras de carácter comunal y la consolidación del DAACD en el sector administrativo central de la ciudad fueron promovidos por normas como el Acuerdo 11 de 1977, cuya reglamentación se produjo mediante el Decreto 2533 de 1981 del Alcalde Mayor de la ciudad. Con estos actos se dio un tratamiento especial al presupuesto destinado a programas comunales. Desde mediados de los años ochenta, la normatividad que modificó el funcionamiento del Departamento aludía a la aplicación de principios de descentralización, perfeccionamiento de funciones en la administración pública, adopción de indicadores de control interno y a la relación directa entre las nociones de participación ciudadana y desarrollo social.

La función de llevar a cabo la orientación sobre conformación y funcionamiento de las Juntas de Acción Comunal correspondió a la Subdirección de Asuntos Comunales definida en el Acuerdo 257 de 2006 como área constitutiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, cuya entidad predecesora fue el Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital.

2.3 Historia archivística  
Se desconoce.

2.4 Forma de ingreso

Acopio por transferencias realizadas por el Instituto de la Participación y la Acción Comunal el 25 de septiembre de 2007 y el 30 de noviembre de 2009.

### **3 ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA**

3.1 Alcance y contenido

Este fondo reúne los documentos producidos en los trámites de conformación y funcionamiento de las juntas de acción comunal ante el Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital o de acuerdo con la fecha, ante las dependencias estatales destinadas a reglamentar la conformación de las Juntas de la ciudad<sup>2</sup>. Las series documentales producidas por el IDPAC corresponden a un ámbito de acción del Estado referido a un aspecto central del desarrollo urbano y social de Bogotá condicionado por la creación y el funcionamiento de las Juntas de Acción Comunal. Estos cuerpos fueron un importante mecanismo de integración social en la ciudad, sobre todo en aquellos sectores de crecimiento informal, que tuvieron en las JAC una forma de definición de necesidades sociales y de gestión de soluciones ante el Estado.

Estos documentos refieren a los mecanismos utilizados por el Estado para suministrar asistencia técnica en la promoción de la cooperación comunal, la gestión de planes de mejoramiento de las comunidades urbanas, la utilización de ayuda mutua de los vecinos en la construcción de servicios comunales como escuelas, templos, mercados, centros de salud, guarderías, estaciones de policía, clubes sociales y culturales, parques y lugares de recreación, así como los cambios en la relación entre el Estado y la organización comunal. También reflejan la cooperación, iniciativa, pericia e ingeniosidad de los vecinos para resolver los problemas de la comunidad y la capacidad de autogestión de las organizaciones comunitarias.

3.2 Valoración, selección y eliminación

Sobre esta documentación el Archivo de Bogotá no ha realizado procesos de valoración, selección o eliminación.

3.3 Nuevos ingresos

El Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal, continuará transfiriendo la documentación con valor patrimonial para la ciudad.

3.4 Organización

#### **Juntas de Acción Comunal**

Esta serie, producida por la Subdirección de Programas, contiene Resoluciones, Actas de Asamblea General de las Juntas de Acción Comunal, Actas de Constitución de Mesas Directivas, Actas de Elección de Comité Directivo, Autos de Inscripción de Dignatarios; Actas de Posesión de Dignatarios, Comunicaciones oficiales internas y externas, entre otros, a partir de 1959, año en que se conformó la primera Junta de Acción Comunal en el barrio Bello Horizonte al sur de la ciudad.

---

<sup>2</sup> Elvia María Soler & ál. *Ficha de evaluación de expediente de Juntas de Acción Comunal*. Bogotá: Archivo de Bogotá, 2007. Documento sin publicar.

## **Planos**

5.892 planos de localidades.

### **4 ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN**

#### 4.1 Condiciones de acceso

Libre consulta, de acuerdo con el derecho a la libertad de expresión e información consignado en la Constitución Nacional de 1991. Derechos fundamentales. Título II, Artículo 20.

#### 4.2 Condiciones de reproducción

Según el reglamento de la sala de consulta.

#### 4.3 Lengua / escritura de la documentación

Español.

#### 4.4 Características físicas y requisitos técnicos

Los planos se caracterizan por estar elaborados en papel vegetal, bond e industrial. Los planos en soporte vegetal se encuentran en regular estado de conservación debido a que presentan rasgaduras, dobleces y desgaste en bordes. Los planos en los otros soportes se encuentran en buen estado de conservación.

#### 4.5 Instrumentos de descripción

Inventario en Access.

### **5 ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA**

#### 5.1 Existencia y localización de los documentos originales

Los documentos son originales.

#### 5.2 Existencia y localización de copias

Se desconoce la existencia de copias.

#### 5.3 Unidades de descripción relacionadas

El Archivo de Bogotá conserva documentos relativos a la planificación comunal en América Latina y al funcionamiento del régimen orgánico de la acción comunal en Bogotá en el fondo *Jorge Enrique Rivera Farfán*; esta documentación se refiere a la ejecución de programas de organización de la comunidad para el mejoramiento de vivienda, edificación de escuelas, cooperativas, centros culturales y de salud, mejoramiento del hogar, atención preventiva y asistencia social. Los documentos permiten relacionar el aporte hecho por el mecanismo de la acción comunal a la planificación en Bogotá.

En la sala de lectura del Archivo de Bogotá se puede consultar bibliografía relativa a organizaciones populares en Colombia, manuales de convivencia y legislación nacional sobre acción comunal. De igual manera, allí se conserva la memoria de la participación de las organizaciones comunitarias en los planes locales de desarrollo de la ciudad, normalizada y definida por los Decretos 425 de 1995; 739 de 1998; 518 de 1999 y el Acuerdo 13 del 2000 del Concejo de Bogotá. También se encuentra información sobre proyectos promovidos por el DAACD entre 1997 y 2001 tendientes a ampliar las relaciones con las comunidades y juntas de acción comunal: el concurso de historias barriales y veredales *Bogotá Historia Común*; el programa *Jóvenes Tejedores de Sociedad* en coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA y el Instituto Distrital de Cultura y Turismo, IDCT, con el fin de adelantar programas de formación

humanística, técnica y laboral de población juvenil de la ciudad; el programa *Sur con Bogotá*, el cual contó con la cooperación financiera del Gobierno Alemán para la construcción de obras de mejoramiento urbano en barrios subnormales de la ciudad; y el programa *Obras con Saldo Pedagógico*, el cual convocó proyectos de construcción de obras para el desarrollo social de barrios y veredas.

El Departamento Administrativo de Planificación produjo un balance de la acción comunal desarrollada en el Distrito Especial entre 1960 y 1966, bajo las administraciones de los alcaldes Jorge Gaitán Cortés y Virgilio Barco Vargas<sup>3</sup>. Se trata de un documento que recoge la evolución de los programas y secciones de acción comunal en las diferentes entidades.

#### 5.4 Nota de publicaciones

Departamento Administrativo de Planificación, División de Acción Comunal. *Acción Comunal: 1960-1966*. Bogotá: Talleres Editoriales del Distrito Especial de Bogotá, 1966.

## 6 ÁREA DE NOTAS

### 6.1 Notas

La Dirección Archivo de Bogotá, en desarrollo de sus funciones como ente rector del Sistema Distrital de Archivos, diagnosticó en el año 2009 la existencia de documentación con valores históricos y enfocó las prioridades del corto plazo en el rescate de la memoria documental del siglo XX. A efectos de facilitar las transferencias, dispuso la recepción de la documentación con un inventario o con un listado numerado de carpetas, indicando el asunto o el nombre de la documentación contenida en ella, el cual sirvió como punto de control para los efectos de traslado, entrega y recibo, por parte del Archivo.

## 7 ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

### 7.1 Nota

Descripción realizada por Patricia Pecha Quimbay, historiadora.

Fuentes y bibliografía consultada para preparar la descripción:

- Departamento Administrativo de Planificación, División de Acción Comunal. *Acción Comunal: 1960-1966*. Bogotá: Talleres Editoriales del Distrito Especial de Bogotá, 1966.
- Elvia María Soler & ál. Ficha de evaluación de expediente de Juntas de Acción Comunal. Bogotá: Archivo de Bogotá, 2007. Documento sin publicar.
- José Manuel Jaramillo. *Historia Institucional del Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, 1968-2004*. Bogotá: Archivo de Bogotá, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, 2006. Texto sin publicar.

### 7.2. Reglas o normas

La descripción del fondo se basa en:

- Consejo Internacional de Archivos. *Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD (G)*. Madrid: Subdirección de los Archivos Estatales, 2000.
- Consejo Internacional de Archivos. *Norma Internacional sobre los Registros de Autoridad de Archivos relativos a Instituciones, Personas y Familias ISAAR (CPF)*. Traducción española de la versión original en lengua inglesa por M. Elena Cortés

<sup>3</sup> Departamento Administrativo de Planificación, División de Acción Comunal. *Acción Comunal: 1960-1966*. Bogotá: Talleres Editoriales del Distrito Especial de Bogotá, 1966.

Ruiz y Blanca Desantes Fernández. Madrid: Ministerio de Cultura de España, 2004.

- Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación. *Norma General para la Descripción Archivística NTC 4095*. Bogotá: ICONTEC, 1997.

7.3. Fecha (s) de la (s) descripción (es)

<b>Versión</b>	<b>Descripción de cambios</b>	<b>Autor</b>	<b>Fecha</b>	<b>Aprobado por</b>
1	Elaboración	Patricia Pecha Q.	02/2008	Luis E. Rodríguez
2	Actualización de formato.	Patricia Pecha Q.	09/2008	Luis E. Rodríguez
3	Actualización por nueva transferencia.	Patricia Pecha Q.	12/2010	Luis E. Rodríguez